JOSE LUIS JESSEN HURTADO
000172
NOTARIO DEL CALLAO

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2010

ACTA No. 21

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 05:00 p.m., del dia 06 de setiembre del 2010, se reunieron en la oficina de Seguridad Ciudadana (base Alerta Ventanilla), bajo la presidencia del Señor Alcalde del Distrito de Ventanilla (e), JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ
MARITA ROSARIO YANAC CALLE
JUAN JOSE RIOS MAQUI
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
AMILTON JAIR PRADO BARRON
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA
ALFREDO DA SILVA VENEGAS

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA
V° B°
Secretaría General

CONSTATACION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el articulo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Alcalde, JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen No. 001-2010/MDV-CAH de la Comisión de Asentamientos Humanos, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal, que regula el procedimiento de calificación para la emisión de los certificados o constancias de posesión en el distrito de Ventanilla. (A la Orden del Dia).

2.- Moción de Orden del Dia, presentada por los Seños Regidores Javier Reymer Aragón, Yolanda Diaz de Caruajulca, Alberto Jiménez Cárdenas, Roberto Figueroa Cruz, Carmen Elescano Jiménez, Marita Yanac Calle, Roberto Gutiérrez Ancharayco, Amilton Prado Barrón, Robert De la Cruz huerta, Alfredo Da Silva Venegas, con la finalidad que se apruebe la modificación de la Ordenanza Municipal No.018-2010/MDV-ALC, de fecha 13 de Agosto de 2010. (A la Orden del Dia).

ORDEN DEL DIA

1.- Dictamen No. 001-2010/MDV-CAH de la Comisión de Asentamientos Humanos, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal, que regula el procedimiento de calificación para la emisión de los certificados o constancias de posesión en el distrito de Ventanilla. (A la Orden del Dia).

Se cede la palabra, al Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, Regidor Alberto Jiménez Cárdenas, quien señala la Gerencia de Asentamientos Humanos ha elaborado un proyecto de Ordenanza Municipal que regula el procedimiento de calificación para la emisión del Certificado o Constancia de Posesión en el Distrito de Ventanilla, el cual los miembros de la Comisión consideran beneficioso y debe ser materia de regulación por parte del Concejo Municipal Distrital.

Se cede la palabra, al Gerente (e) de la Asentamientos Humanos, Sr. Martin Fernández, quien indica la unidad orgánica a su cargo ha venido trabajando un proyecto de Ordenanza Municipal que regula los requisitos a ser exigidos para que cualquier morador obtenga el certificado y/o constancia de posesión, además de establecer su vigencia, lo cual servirá para mantener un adecuado ordenamiento en cuanto a la expedición de dichos documentos, que son tramitados en su gerencia, para la obtención de servicios básicos; siendo que ello se encuentra amparado en lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, articulo 3°; en el Inciso 1 del Articulo 3° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo. Dichos documentos expedidos por nuestra unidad orgánica, también servirán para el correspondiente registro en la Gerencia de Rentas, a efectos que los poseedores (futuros propietarios) puedan contribuir, conforme a ley.

Asimismo, es menester indicar que el Reglamento de la Ley N° 28703, Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 21 de Julio del 2006, en el párrafo segundo del articulo 15°, precisa que para la calificación y titulación de los poseedores serán de aplicación las normas sobre formalización individual establecida en la Ley N° 28687, Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA y otras normas complementarias, siempre que no se opongan al presente reglamento; es decir, faculta a las Municipalidades Distritales otorgar los Certificados o Constancias de Posesión para los fines previstos en el Articulo 26° de la Ley N° 28687.

El Dr. Javier Reymer Aragón, refiere que para mejor aplicación de la norma en discusión, sería necesario plantear la modificación del articulo 6, incisos d y e, con los textos siguientes: d) (...) En caso de traspaso y/o cesión de posesión de terreno y e) (...) o quien lo represente en ese momento.

Pide la palabra, el Regidor Juan José Rios Maqui, quien solicita conocer cual es el máximo permitido en un lote de terreno que se ubica en un Asentamiento Humano, para vivienda; lo que es absuelto por el asesor legal de la Gerencia de Asentamientos Humanos, señalando que según las normas de formalización el máximo permitido para un lote de vivienda es de 300 metros cuadrados.

Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien propone se agregue una disposición complementaria al proyecto de Ordenanza, donde se establezca la gratuidad en cuanto a la expedición de las Constancias de Posesión, hasta el 31 de diciembre del 2010

El Señor Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que regula el procedimiento de calificación para la emisión de los Certificados o Constancias de Posesión en el distrito de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

2.- Moción de Orden del Dia, presentada por los Seños Regidores Javier Reymer Aragón, Yolanda Diaz de Caruajulca, Alberto Jiménez Cárdenas, Roberto Figueroa Cruz, Carmen Elescano Jiménez, Marita Yanac Calle, Roberto Gutiérrez Ancharayco, Amilton Prado Barrón, Robert De la Cruz huerta, Alfredo Da Silva Venegas, con la finalidad que se apruebe la modificación de la Ordenanza Municipal No.018-2010/MDV-ALC, de fecha 13 de Agosto de 2010. (A la Orden del Dia).

Que, los Seños Regidores Javier Reymer Aragón, Yolanda Diaz de Caruajulca, Alberto Jiménez Cárdenas, Roberto Figueroa Cruz, Carmen Elescano Jiménez, Marita Yanac Calle, Roberto Gutierrez Ancharayco, Amilton Prado Barrón, Robert De la Cruz huerta, Alfredo Da Silva Venegas, presentan al Concejo Municipal una moción de orden del dia, con la finalidad que se apruebe la modificación de la Ordenanza Municipal N° 018-2010/MDV-ALC, de fecha 13 de Agosto de 2010, según texto adjunto a

sugerencia de la Federación de Vehiculos Menores del distrito de Ventanilla, lo que no contraviene normas legales vigentes.

El Señor Alcalde, somete a consideración del pleno, APROBAR la Moción de Orden del Dia presentada por los Regidores Javier Reymer Aragón, Yolanda Diaz de Caruajulca, Alberto Jiménez Cárdenas, Roberto Figueroa Cruz, Carmen Elescano Jiménez, Marita Yanac Calle, Roberto Gutierrez Ancharayco, Amilton Prado Barrón, Robert De la Cruz huerta, Alfredo Da Silva Venegas, consistente en la modificación de la Ordenanza Municipal N° 018-2010/MDV-ALC, de fecha 13 de agosto de 2010, según texto adjunto y que sera parte integrante del Acuerdo que se emita; lo que se aprobó POR UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobacion del acta, lo que se aprobó por UNANIMIDAD, siendo las 5:45 p.m., dándose por finalizada la Sesión.

JOSE LUIS JESSEN HURTADO
000174

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA
V° B°
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CAST[illegible]ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ALCALDIA
Dr. Javier E. Reymer Aragon
Alcalde(e)